



Municipalidad Provincial de
Mariscal Cáceres - Juanjui

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 381 - 2012

Juanjui, 11 de junio de 2012.

EL TENIENTE ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MARISCAL CÁCERES.

VISTO: La Hoja Informativa N° 001-2012-MPMC/OCI suscrita del CPCC. Oscar Cárdenas Sánchez, Jefe del Órgano de Control Institucional del Municipio, en la que da recomendaciones referentes "al resultado de arqueos de caja realizados el 01.Jun.2012;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Oficina de Control Institucional del Municipio, practico el arqueo de caja al área de tesorería y al encargado del manejo del fondo fijo de caja chica del Municipio, actividad de control que realizó el 01.JUN.2012;

Que, es necesario cumplir con las recomendaciones emitidas en la Hoja Informativa N° 001-2012-MPMC/OCI suscrita del CPCC. Oscar Cárdenas Sánchez, Jefe del Órgano de Control Institucional del Municipio y subsanarlos, con los procedimientos administrativos, disposiciones legales vigentes y aplicar las sanciones al personal que resulte responsable;

Estando a las facultades que le confiere, el Artículo 20° inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972 y las visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

Artículo 1° DERIVAR al Gerente de Administración y Finanzas del Municipio Provincial de Mariscal Cáceres, para que autorice al encargado de la Sub Gerencia de Tesorería que regularice mediante los extornos que corresponden, las anotaciones efectuadas en el haber del libro auxiliar de caja, respecto de las operaciones del día 17 de junio de 2007 por S/290.00 (Doscientos Noventa y 00/100 Nuevos Soles) y del día 21 de setiembre de 2009, por S/20.70 (Veinte y 70/100 Nuevos Soles), para que el saldo del libro refleje la situación real del efectivo en caja.

Artículo 2° HAGASE de conocimiento al Gerente Municipal, a la OCI y Gerente de Administración y Finanzas.

Regístrese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI
Reg. Paulo S. Pinchi Tafur
TENIENTE ALCALDE